



**APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIAS
QUE SE INDICAN DEL CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA.**

DECRETO N° 004032

CHILLÁN VIEJO, 21 de Junio de 2012.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 206 Y 207 de fecha 21.06.2012, de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicita autorización para que funcionarias del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, realicen trabajos Extraordinarios con Compensación de tiempo los días sábado 23 y día jueves 28 de junio de 2012.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, que se indican, con la finalidad que el día sábado 23 de junio de 2012 en jornada de 09:00 a 13:00 horas realicen Operativo EMP para pacientes Hombres y Mujeres y para que el día jueves 28 de junio de 2012 realicen Taller Programa del Adolescente en jornada de 17:00 a 19:30 horas, en dependencias del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria:

ACTIVIDAD	FUNCIONARIA	CARGO	FECHA	HORAS
Operativo EMP	Miryam Bravo Bravo	Enfermera	23/06/2012	4
	Sandra Guajardo Cortes	Enfermera	23/06/2012	4
	Marcia Parra Lagos	Enfermera	23/06/2012	4
	Katherine Mena Rubilar	Nutricionista	23/06/2012	4
	Ximena Sepúlveda Alcarruz	Nutricionista	23/06/2012	4
Taller Programa Adolescente	Sandra Guajardo cortes	enfermera	28/06/2012	1, 30

2. La Sra. Marina Balbontin Rizzo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Establecimiento.



Municipalidad
de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/teC

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL